

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración	SEPTIEMBRE DE 2026
Responsable	JOHANA MARCELA CALVO
Cargo	SUBDIRECTORA DE TURISMO
Dependencia	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Tipología contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CAPÍTULO II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Eje	PROGRESO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Programa	Impulso Turístico Inteligente de Tenjo (ITIT)
Subprograma	- Tecnología para consolidar a Tenjo como destino inteligente
Meta de producto	Meta 129: Realizar ocho (8) encuentros de turismo
Código BPIN	2024257990017
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
Descripción de la Necesidad	
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015 señala que los Estudios Previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. ...” Que el artículo 209 ibidem prevé que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).”	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

El artículo 339 el inciso segundo establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2 y 5 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, es competente para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los participantes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. En virtud de ello expide la presente Circular Externa, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el año 2024.

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el contrato de servicios cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA, MONTAJE, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL 6.º ENCUENTRO DE TURISMO DE TENJO 2026, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE TENJO”**.

Que mediante Acuerdo Municipal 004 del 17 de mayo de 2019 se creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, y mediante el Acuerdo Municipal 001 del 13 de febrero de 2020 se modificó el Acuerdo Municipal 004 del 17 de mayo de 2019, en donde se estableció que el nombre del Instituto queda así, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este Acuerdo es "Generar, brindar y proporcionar bienestar de la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales y turísticas en el Municipio de Tenjo Cundinamarca para el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, como contribuir al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal".

Que por medio de la Sentencia 496/1998 de la Corte Constitucional de Colombia, señala: “La descentralización es un principio organizacional que tiene por objeto distribuir funciones entre la

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

administración central y los territorios (descentralización territorial), o entre la primera y entidades que cumplen con labores especializadas (descentralización por servicios), de manera que el ejercicio de determinadas funciones administrativas sea realizado en un marco de autonomía por las entidades territoriales o las instituciones especializadas.

Que la descentralización por servicios permite que entidades especializadas, dentro del marco de su autonomía administrativa y bajo la orientación y control de las autoridades competentes, desarrollen las funciones específicas que les han sido asignadas. En este contexto, corresponde al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo adelantar las acciones institucionales relacionadas con el fortalecimiento, promoción y desarrollo de la actividad turística del municipio.

Que la ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”, es la norma para el desarrollo del turismo en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y reglamentaciones a través del decreto 2590 de 2009 y la Ley 1558 de 2012, dichas normas en concordancia con la Ley 300, establecen que el turismo es la industria esencial para el desarrollo del país, y que aunando a ellos cumple una función social.

Que la política sectorial nacional contenida en el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026, “Turismo en armonía con la vida”, promueve un desarrollo turístico que contribuya al bienestar, la equidad territorial, la sostenibilidad, la protección de la vida y la dinamización de las economías locales. Dentro de sus orientaciones se reconoce la importancia de fortalecer experiencias relacionadas con el turismo de naturaleza, cultural y de bienestar.

Que, en el ámbito departamental, el Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2024-2028, “Gobernando: más que un plan”, adoptado mediante la Ordenanza 001 de 2024, incorpora acciones relacionadas con el fortalecimiento del sector turístico, el mejoramiento de los espacios y servicios asociados al turismo y la asistencia técnica para la formulación, gestión y seguimiento de proyectos turísticos territoriales.

Que el Plan de Desarrollo “**AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027**”, en el EJE 3. ES EL TIEMPO DEL PROGRESO Y DEL DESARROLLO ECONÓMICO, Programa **Impulso Turístico Inteligente de Tenjo- ITIT (Productividad y competitividad de las empresas colombianas)** en el subprograma: **Tecnología para consolidar a Tenjo como destino inteligente** se describe la meta de resultado: Lograr 1,18 pts en el Criterio Estrategia de mercadeo del ICTRC ,en la **meta 129 : Realizar ocho (8) encuentros de turismo**, concebidos como espacios para fortalecer la promoción del municipio, diversificar su oferta turística, generar experiencias innovadoras,

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

articular a los actores del sector y avanzar en la consolidación de Tenjo como un destino turístico sostenible, competitivo y con identidad territorial. Esto aunado al objeto social del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, y para dar cumplimiento a los objetivos, metas y programas propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal **“AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027”** y concernientes al Instituto y como quiera que el Instituto Municipal para la presente vigencia.

Que en el marco del cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo ha planteado entre otros, la ejecución de encuentros estratégicos orientados al fortalecimiento y la promoción del turismo en el municipio entre los que se encuentra **6.º Encuentro de Turismo de Tenjo, denominado “Un destino de paz para el bienestar”**, orientado al fortalecimiento y promoción del turismo de bienestar en el municipio, con el propósito de promover experiencias asociadas al bienestar físico, mental y espiritual en conexión con los entornos naturales del municipio.

Que el turismo de bienestar constituye una oportunidad para diversificar la oferta turística de Tenjo mediante experiencias asociadas con la conexión con la naturaleza, el descanso, el equilibrio, la actividad física consciente, el encuentro comunitario y la apropiación responsable del territorio.

Que el municipio cuenta con paisajes rurales, áreas naturales, senderos, miradores y demás atributos territoriales que permiten proyectar experiencias de bienestar articuladas con la naturaleza y con la identidad local. En este sentido, el Encuentro se plantea como un escenario para visibilizar estos atributos, fortalecer el reconocimiento del destino y motivar la visita responsable de residentes, visitantes y actores vinculados con el sector turístico.

Que, como componente central del Encuentro, se proyecta la realización de una actividad colectiva de yoga vinculada con la gestión y ejecución de un intento de récord internacional. Este componente busca generar un elemento diferenciador para la promoción turística del municipio, ampliar la visibilidad de Tenjo como destino de bienestar y fortalecer su posicionamiento mediante una experiencia colectiva relacionada con la naturaleza, la paz y la conexión con el territorio.

Que el reconocimiento definitivo del récord dependerá de la evaluación y decisión de la organización competente. Por lo tanto, la contratación estará orientada a garantizar la correcta preparación, ejecución, registro, documentación y radicación del intento conforme con la metodología y los requisitos aplicables, sin que pueda entenderse garantizado un resultado favorable por parte de la entidad evaluadora.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Que, para efectos de la participación en la actividad principal asociada al intento de récord, se proyecta la inscripción de hasta quinientas (500) personas. Adicionalmente, se prevé la presencia de jueces, personal técnico, equipo logístico, operadores, invitados y personal institucional, motivo por el cual algunos componentes transversales, como el sistema de sonido, la capacidad eléctrica y la alimentación, se dimensionan para una capacidad superior.

Que la realización del Encuentro requiere la articulación simultánea de diferentes componentes técnicos y operativos, entre ellos la preparación metodológica del intento de récord, capacitación y coordinación de jueces, control individual de participantes, montaje y desmontaje de tarimas y estructuras, instalación y operación de pantallas LED, sonido, sistema eléctrico, cámaras, registro audiovisual, suministro de alimentación y entrega de elementos promocionales.

Que estos componentes deben funcionar de manera integral, coordinada y continua, debido a que una falla en el control de ingreso, el conteo, la grabación, la sincronización de cámaras, la operación de los equipos, la documentación de los jueces o la recopilación de las evidencias puede afectar la evaluación del intento de récord y el adecuado desarrollo del Encuentro.

Que, para la ejecución del objeto contractual, se requiere seleccionar una persona natural o jurídica, o un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, que cuente con experiencia y capacidad administrativa, técnica, operativa y logística para la organización y ejecución integral de eventos.

Que el futuro contratista deberá demostrar capacidad para coordinar el montaje, la operación y el desmontaje de los componentes contratados; disponer del personal profesional, técnico, operativo y logístico requerido; articular a sus proveedores y subcontratistas; garantizar el funcionamiento de los equipos; cumplir las especificaciones técnicas; y responder integralmente ante el Instituto por la correcta ejecución del contrato.

Que la presente contratación constituye un instrumento necesario para materializar la meta prevista en el Plan de Desarrollo Municipal, en tanto el 6.º Encuentro de Turismo se configura como un escenario concreto de promoción del destino, fortalecimiento del turismo de bienestar, participación de la comunidad, reconocimiento de la oferta local y posicionamiento territorial.

Que la logística requerida no corresponde a un componente accesorio, sino a un soporte esencial para garantizar la adecuada planeación, organización, producción técnica, montaje, operación y ejecución de las actividades mediante las cuales el Instituto busca cumplir las metas de promoción, mercadeo territorial y fortalecimiento turístico definidas en la planeación municipal.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo no cuenta en su planta de personal, infraestructura ni inventario institucional con la totalidad del personal especializado, equipos audiovisuales, tarimas, pantallas LED para exteriores, sistemas de sonido, planta eléctrica, cámaras, estructuras, insumos, elementos de producción y demás recursos técnicos requeridos para la realización integral del evento.

Que, adicionalmente, la ejecución del 6.º Encuentro de Turismo exige la coordinación simultánea de proveedores, el montaje y desmontaje de estructuras y equipos, la operación técnica, la gestión y documentación del intento de récord, el control de participantes, la producción audiovisual, el suministro de alimentación y la entrega de elementos promocionales.

En consecuencia, se requiere contratar un operador que cuente con capacidad administrativa, técnica, operativa y logística para integrar los diferentes componentes y responder ante el IMCTT por la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la responsabilidad directa que conserve respecto de las actividades desarrolladas por sus proveedores y subcontratistas.

Que la ejecución del Encuentro también contribuye al fortalecimiento de la dinámica turística y económica local, al generar oportunidades de visibilidad y participación para prestadores de servicios turísticos, establecimientos gastronómicos, emprendimientos, productores y demás actores relacionados con la cadena de valor del turismo en el municipio.

Que, en ese orden, la presente contratación se justifica en la necesidad de dotar al Instituto de la capacidad operativa y técnica requerida para ejecutar de manera efectiva el 6.º Encuentro de Turismo de Tenjo 2026, garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y dar cumplimiento a las metas institucionales relacionadas con la promoción y el fortalecimiento del turismo como componente estratégico del desarrollo económico municipal.

Que la contratación permitirá atender integralmente la necesidad identificada y garantizar la disponibilidad de los bienes, servicios, equipos, personal y recursos técnicos necesarios para la realización del evento, en las condiciones de calidad, seguridad y oportunidad establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo correspondiente a la vigencia 2026.

Que, por lo expuesto, se encuentra justificada la necesidad, pertinencia y conveniencia de adelantar un proceso de selección para contratar una persona natural o jurídica, o un proponente plural, que

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, técnica, operativa, financiera y logística requerida para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente estudio previo.

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo y el origen público de los recursos destinados a la contratación, el proceso se adelantará con sujeción a la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias, los principios de la función administrativa y las demás disposiciones aplicables.

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad prevista para aquellos eventos en los cuales, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

En particular, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía. Para su aplicación, debe verificarse que el presupuesto oficial del proceso sea superior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía (límite de la mínima cuantía) y no exceda la menor cuantía de la Entidad, determinada en función de su presupuesto anual.

Para la vigencia 2026, el presupuesto anual del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En consecuencia, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de la Entidad corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV, equivalentes a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400)**.

A su vez, el límite de la mínima cuantía, equivalente al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía, corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.025.340)**.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es superior a \$49.025.340 y no excede de \$490.253.400, la modalidad aplicable es la **selección abreviada de menor cuantía**. Adicionalmente, el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios de planeación, organización, producción técnica, montaje, operación logística y ejecución del 6.º Encuentro de

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Turismo de Tenjo 2026. Estos servicios requieren la coordinación de personal especializado, equipos audiovisuales, estructuras, alimentación, elementos promocionales, gestión documental y actividades asociadas al intento de récord internacional.

En consecuencia, el objeto no corresponde a la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, debido a que su ejecución exige la integración de múltiples componentes técnicos, operativos y profesionales, cuya calidad, experiencia y condiciones de ejecución deben ser objeto de valoración. Por esta razón, no resulta procedente adelantar una subasta inversa.

La selección del contratista se efectuará mediante el procedimiento de **selección abreviada de menor cuantía**, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta más favorable será determinada mediante la ponderación de los factores técnicos y económicos previamente definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la adjudicación no se realizará exclusivamente con fundamento en el menor precio, sino a favor del proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje total y presente la oferta que represente la mejor combinación de calidad y precio para la Entidad.

El procedimiento garantizará la libre concurrencia, la selección objetiva y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, publicidad y planeación previstos en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 209 de la Constitución Política.

Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL 6.º ENCUENTRO DE TURISMO DE TENJO 2026, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE TENJO.

Condiciones Técnicas

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Para la ejecución del 6.º Encuentro de Turismo de Tenjo se proyecta la participación de aproximadamente quinientas (500) personas registradas en la actividad principal asociada al intento de récord. Adicionalmente, se prevé la presencia de jueces, personal técnico, operadores, equipo logístico, invitados, funcionarios y contratistas vinculados a la organización, razón por la cual algunos componentes transversales, como sonido, energía y alimentación, se dimensionan para una capacidad superior.

Los seiscientos (600) refrigerios estarán destinados a cubrir la atención de los participantes registrados y del personal relacionado con la operación del evento.

Para efectos de cumplimiento del presente proceso contractual de adquisición de elementos, se debe tener en cuenta que el proponente seleccionado se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a entregar los elementos, los cuales debe cumplir con las siguientes condiciones y características técnicas:

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Asesor especializado para intento de récord internacional.	Asesor técnico especializado responsable del intento. Incluye preparación, revisión de metodología, acompañamiento al montaje, capacitación de jueces y conducción del intento. Especificaciones técnicas: incluyendo reuniones preparatorias, revisión metodológica, briefing de montaje, capacitación de jueces, dirección de ensayo y conducción del intento el día del evento.	1
2	Tasa de inscripción y/o evaluación al intento de récord internacional	Pago de la tasa de inscripción y/o evaluación al intento de récord internacional, fast-track o modalidad elegida por el IMCTT para el intento ejercicio de récord internacional, incluyendo gestión documental, traducciones (si aplica) y trámites administrativos requeridos. Especificaciones técnicas: incluye cargos financieros, gestión documental de soporte, traducciones si aplican y acompañamiento administrativo.	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

3	Tarimas	Tarimas modulares para exterior: 1 principal de 6 x 4 m y 2 laterales de 6 x 4 m mínimo. Piso fenólico o equivalente antideslizante, altura 1,0–1,5 m, capacidad mínima 500 kg/m² en principal y 400–500 kg/m² en laterales. Deben incluir escaleras, faldones, cubierta roof/truss, lastres y certificación estructural con memoria de carga. La distribución definitiva de las tarimas deberá articularse con la ubicación de la pantalla principal de 9,00 m x 2,00 m y las dos pantallas laterales. Antes del montaje.	3
4	Pantallas LED exteriores	Cinco (5) módulos de pantalla LED para exteriores, cada uno con una medida de 3,00 m de ancho por 2,00 m de alto, distribuidos de la siguiente manera: - Una pantalla principal conformada por tres (3) módulos unidos horizontalmente, para una medida total aproximada de 9,00 m de ancho por 2,00 m de alto. - Dos pantallas laterales, conformadas por un (1) módulo cada una, con medida de 3,00 m de ancho por 2,00 m de alto. Las pantallas deberán ser tipo outdoor rental, con brillo mínimo de 5.000 nits, protección IP65 frontal, frecuencia de refresco mínima de 3.840 Hz, escala de grises de 16 bits o equivalente y pitch de referencia entre P3.9 y P4.8, o especificaciones equivalentes o superiores que garanticen adecuada visualización en exteriores. El servicio deberá incluir estructuras independientes o sistemas certificados de soporte, anclajes, lastres, cableado de energía y señal, procesador de video, distribución de señal, pruebas técnicas, montaje, operación, desmontaje y personal técnico durante toda la jornada. Antes del montaje, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión el plano de distribución, memoria de carga estructural, sistema de anclaje, mapa de píxeles, resolución real, requerimiento eléctrico, zonas de seguridad y plan de contingencia técnica.	5

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

5	Switcher/ procesador de video	Switcher profesional para distribuir y procesar la señal para la pantalla principal, conformada por tres módulos, y para las dos pantallas laterales, garantizando la correcta adaptación y escalado de los contenidos para cada formato. Referencia tipo ATEM Television Studio HD8 o equivalente: mínimo 8 entradas SDI/HDMI, multiview, aux outputs, grabación/streaming, generador de gráficos y control de audio integrado. Debe incluir operador que garantice el montaje y desmontaje de las pantallas., patch de señales, escalado y respaldo de energía.	1
6	Sistema PA principal + refuerzos	Sistema de sonido profesional para exterior,. Para 600-1000 personas 4–6 cajas principales full-range de nivel profesional, 2–4 subwoofers de 18 pulgadas y 2 puntos de refuerzo/delay, cableado completo. Debe incluir operador .	1
7	Consola digital FOH	Consola digital de mínimo 24 canales de entrada, escenas/memorias, procesamiento interno y al menos 6 buses auxiliares o equivalente. Debe permitir mezcla de voz, playback, microfonía inalámbrica, retornos, salidas a grabación y coordinación con el switcher si se toma mezcla para video. Incluir técnico FOH, stage patch y rack/mesa de operación bajo carpa. Garantizar el montaje y desmontaje de las pantallas.	1
8	Monitores de piso	Dos monitores de piso activos o pasivos equivalentes, mínimo 10–12 pulgadas, respuesta clara para voz y guía musical. Como referencia de compra, pedir potencia del orden de 1.000 W clase D o equivalente profesional, presión sonora máxima >126 dB SPL, ángulo adecuado para escenario y conectividad XLR balanceada. Deben ubicarse sin generar realimentación al micro de diadema. Garantizar el montaje y desmontaje de las pantallas.	2
9	Planta eléctrica de respaldo	Planta cabinada para alimentar tarimas, LED, audio, FOH, registro e iluminación de servicio. Para upara el montaje de los cinco módulos LED configurados en tres superficies de visualización, y Participantes, Debeidad	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		mínima de 100 kw para 600 participantes,. Debe incluir operador, combustible, tablero de distribución, puesta a tierra y protecciones.	
10	Cámaras simultáneas (actividad)	Cámaras de video profesional operando en simultáneo durante todo el intento: una frontal panorámica, una diagonal y una lateral. Deben grabar mínimo 1080p60 (ideal 4K), contar con trípode estable, medios de grabación suficientes, alimentación continua o baterías de larga duración y sincronización horaria. Incluir operador por cámara y respaldo de archivos.	4
11	Cámara fija ingreso	Sistema de cámara fija dedicado exclusivamente al ingreso a la zona de récord, con encuadre abierto del punto de acceso y grabación continua sin cortes. Debe contar con trípode/soporte, almacenamiento suficiente, hora/fecha sincronizada y respaldo de energía mediante UPS o circuito protegido. que garantice el conteo de las personas uno a uno.	1
12	Jueces evaluadores	1 juez por cada 50 participantes: para 500 asistentes, 10 jueces. Deben estar previamente capacitados, contar con acreditación visible, planilla o criterio de evaluación y distribución por bloques. Se recomienda además 1 coordinador de jueces y 2 suplentes por contingencia.	10

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

13	Arco de bienvenida	Suministro, impresión, confección, transporte e instalación de recubrimiento gráfico para arco de bienvenida, elaborado en lona tipo banner PVC de alta resistencia, de acuerdo con el diseño aprobado por la supervisión del contrato. Características técnicas mínimas: Material: Lona banner PVC de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. resistente a la humedad, lluvia, viento moderado y exposición solar durante la ejecución del evento. El material deberá ser confeccionado de acuerdo con las dimensiones finales verificadas por el contratista sobre la estructura existente. Impresión digital full color en alta resolución. Acabado profesional, con colores definidos, imágenes nítidas. Deberá incluir todos los elementos, accesorios y sistemas de fijación necesarios para garantizar una correcta instalación, tensión, estabilidad y presentación del material durante toda la ejecución del evento. El diseño gráfico será suministrado o aprobado por la entidad y la supervisión del contrato. Medidas de referencia de la estructura:: Ancho total exterior: 400 cm. Altura total exterior: 300 cm. Ancho de cada módulo: 50 cm. Ancho interior libre: 300 cm. Altura interior libre: 250 cm. Será responsabilidad exclusiva del contratista validar las dimensiones definitivas, condiciones de instalación, puntos de anclaje, requerimientos técnicos y demás aspectos necesarios para garantizar el correcto ajuste y funcionamiento del recubrimiento.	1
----	--------------------	---	---

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

14	Banderolas publicitarias	Suministro de banderolas publicitarias verticales tipo surf o feather, destinadas a la promoción y ambientación del VI Encuentro de Turismo, aptas para uso exterior. Cada banderola deberá contar con las siguientes características mínimas: Altura total aproximada: 3m de alto por 0,70 m de ancho. Impresión: Full color, por ambas caras, mediante técnica de sublimación, UV o eco-solvente, garantizando alta calidad, durabilidad y fidelidad cromática. Material de la gráfica: Tela poliéster para exterior (110–130 g/m²) o material equivalente de alta resistencia. Estructura: Mástil o estructura desarmable en metal (hierro o aluminio), apta para montaje y desmontaje frecuente. Base: Tipo tanque lastrable (agua o arena) o base equivalente, que garantice estabilidad en espacios abiertos. Identidad gráfica: Incorporar el branding oficial del VI Encuentro de Turismo, conforme a los diseños suministrados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, sin modificaciones. Accesorios incluidos: Estuche o funda en lona para transporte, Instrucciones básicas de armado y desarmado. El proveedor deberá garantizar el suministro completo	12
15	Tapete de yoga brandeado	Tapete individual para 500 participantes. Especificación: medida aproximada 60 x 180 cm, espesor 4–6 mm, superficie antideslizante y materiales tipo TPE o PVC/EVA. Branding en franja longitudinal con tinta resistente, el proveedor deberá replicar exactamente los diseños, colores y detalles entregados por el IMCTT.	500

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

16	Camiseta brandeada	Camiseta de participación en tela deportiva tipo dry-fit o poliéster transpirable. Gramaje 140–180 g/m², manga corta, costuras reforzadas y tallaje surtido. Técnica de marcación sublimación, serigrafía en tallas S,M,L,XL y XXL para hombre y mujer	500
17	Refrigerios	Suministro de refrigerios individuales, destinados a consumo durante la jornada del evento. Cada refrigerio debe estar empacado individualmente. El proveedor deberá garantizar productos frescos, en óptimas condiciones, empacados individualmente y aptos para consumo inmediato. Composición del Refrigerio (Empacado individualmente). Cada refrigerio debe incluir: - 1 bebida: Presentación entre 200 ml y 400 ml. Puede ser: Jugo natural pasteurizado, Agua saborizada, Té frío o bebida de fruta NO gaseosas - 1 alimento salado, Puede ser: Sándwich de jamón y queso, Pastel de pollo o Palito de queso - 1 fruta fresca, Puede ser: Manzana, banano o mandarina En óptimas condiciones de maduración - 1 dulce, Puede ser: Bocado o dulce similar empacado (Tamaño individual)	600

Estudio del sector

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano de logística de eventos, producción técnica y BTL para 2026 puede caracterizarse como un mercado híbrido de servicios, intensivo en coordinación operativa, talento humano, creatividad, equipos técnicos y redes de subcontratación. La Guía de Colombia Compra Eficiente recomienda que el análisis de mercado considere variables económicas, técnicas, regulatorias, barreras de entrada, prácticas comerciales, innovación y factores que inciden en precios y abastecimiento; ese enfoque es especialmente pertinente en este sector, donde el valor final depende de múltiples componentes como montaje, mobiliario, tarimas, sonido, iluminación, video, entre otros.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Desde la estadística estructural empresarial del DANE, el segmento más cercano a BTL y mercadeo experiencial muestra una escala relevante: en la Encuesta Anual de Servicios 2024, la clase 7310 Publicidad reportó 173 empresas, producción bruta de 5.387, ingresos operacionales de 5.374, valor agregado de 3.267 y 39.378 personas ocupadas. En paralelo, el grupo de actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center —que contiene parte del universo donde se ubican servicios como organización de eventos y soporte corporativo— registró 189 empresas, producción bruta de 6.567, ingresos operacionales de 6.423, valor agregado de 3.545 y 48.692 personas ocupadas. Estos datos muestran un sector formal con tamaño económico importante, aunque no capturan toda la oferta real, porque la EAS cubre principalmente empresas de mayor escala.¹

En materia de costos para 2026, el entorno sigue mostrando presiones moderadas. El DANE informó que la inflación anual de diciembre de 2025 fue 5,10%, mientras que la división de restaurantes y hoteles cerró con una variación anual de 7,91%, una cifra especialmente relevante para eventos con catering, alojamiento y servicios complementarios. Además, dentro de la EAS 2024, el rubro de remuneraciones de la clase Publicidad creció 15,2% frente a 2023, y en el grupo de actividades administrativas y de apoyo a empresas el aumento fue de 11,8%, lo que sugiere que en 2026 el presupuesto de procesos de logística y producción debe prever presión por mano de obra calificada y operación especializada.²

La dinámica del turismo y de los eventos en vivo también favorece el mercado para 2026. La Cuenta Satélite de Turismo reportó que el gasto del turismo receptor pasó de 46,5 billones de pesos en 2023 a 49,2 billones en 2024, con un crecimiento de 5,6%, mientras que los flujos de turistas asociados a esa medición aumentaron 13,8%, de 3,9 millones en 2023 a 4,4 millones en 2024. A ello se suma que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reportó 6.696.835 visitantes no residentes en 2024, un crecimiento de 8,5% frente a 2023. Este contexto fortalece la demanda por ferias, activations, encuentros promocionales, ruedas de negocios y eventos turísticos y culturales.³

En materia de costos para 2026, el entorno sigue mostrando presiones moderadas. El DANE informó que la inflación anual de diciembre de 2025 fue 5,10%, mientras que la división de

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf>

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/cuentas-y-sintesis-nacionales/turismo>

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

restaurantes y hoteles cerró con una variación anual de 7,91%, una cifra especialmente relevante para eventos con catering, alojamiento y servicios complementarios. Además, dentro de la EAS 2024, el rubro de remuneraciones de la clase Publicidad creció 15,2% frente a 2023, y en el grupo de actividades administrativas y de apoyo a empresas el aumento fue de 11,8%, lo que sugiere que en 2026 el presupuesto de procesos de logística y producción debe prever presión por mano de obra calificada y operación especializada.⁴

La dinámica del turismo y de los eventos en vivo también favorece el mercado para 2026. La Cuenta Satélite de Turismo reportó que el gasto del turismo receptor pasó de 46,5 billones de pesos en 2023 a 49,2 billones en 2024, con un crecimiento de 5,6%, mientras que los flujos de turistas asociados a esa medición aumentaron 13,8%, de 3,9 millones en 2023 a 4,4 millones en 2024. A ello se suma que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reportó 6.696.835 visitantes no residentes en 2024, un crecimiento de 8,5% frente a 2023. Este contexto fortalece la demanda por ferias, activaciones, encuentros promocionales, ruedas de negocios y eventos turísticos y culturales.⁵

Por su parte, el componente de espectáculos y producción en vivo sigue siendo un motor del mercado. La contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas reportó que en 2023 se realizaron 19.462 eventos, un aumento de 22,6% frente a 2022, y que el recaudo de la Ley de Espectáculos Públicos alcanzó \$78.801 millones. Además, el país registró 491 escenarios para espectáculos públicos, con fuerte concentración en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, lo que confirma que la infraestructura y la demanda de producción técnica se concentran en los principales nodos urbanos del país.

Finalmente, el mercado BTL ya no puede leerse de forma aislada del ecosistema digital. IAB Colombia reportó que la inversión publicitaria digital llegó a \$3,04 billones en 2025, con crecimiento de 7,6% frente a 2024, y representó 59% de la inversión total en medios; dentro de ese total, redes sociales y video digital concentraron una parte muy significativa del gasto. Esto sugiere que, en 2026, los operadores de BTL con mejor posicionamiento serán aquellos que integren experiencia presencial, amplificación digital, contenidos en video y analítica de audiencias.⁶

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf>

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/cuentas-y-sintesis-nacionales/turismo>

⁶ <https://www.iabcolombia.com/noticias/la-inversion-en-publicidad-digital-en-colombia-supero-los-3-billones-en-2025/>

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta nacional para 2026 es real, suficiente y plural, pero altamente atomizada, compuesta entre otros por operadores logísticos integrales, productores técnicos de eventos, agencias BTL/publicidad, y proveedores especializados por componente como catering, mobiliario, video, seguridad, transporte, registro audiovisual, impresos y merchandising.

La estructura empresarial del sector confirma esa atomización. Confecámaras informó que en el primer semestre de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas en Colombia, con crecimiento de 1,9% frente al mismo período de 2024; el 74% correspondió a personas naturales y el 26% a sociedades. Además, prácticamente todo el flujo de nuevas empresas se concentró en microempresas, y el sector servicios aportó 75.249 nuevas unidades productivas. Este patrón es consistente con el mercado de eventos y BTL, donde predominan operadores pequeños, especializados y flexibles, muchas veces articulados mediante alianzas y subcontratación.⁷

La concentración geográfica de la oferta también es clara. La Cámara de Comercio de Bogotá reportó que en 2024 Bogotá contaba con 21.938 empresas de las industrias culturales y creativas, de las cuales 94% eran microempresas, 72% pertenecían al sector servicios y 91% tenían entre 1 y 10 empleados. El mismo estudio señaló que este ecosistema generó cerca de 216.000 empleos directos y aportó 19,1 billones de pesos, equivalentes al 5,5% del PIB de Bogotá. Aunque no todo este universo corresponde a eventos, sí confirma que Bogotá es el principal polo de oferta para producción, activaciones, contenidos y operación de encuentros corporativos, feriales y promocionales.

Para efectos de contratación pública, esta estructura de oferta lleva a concluir que existe pluralidad de oferentes en Colombia, que la oferta de mayor capacidad técnica y financiera tiende a concentrarse en Bogotá, que buena parte de los contratos de logística y producción se ejecutan mediante un contratista integrador que articula subproveedores especializados, se trata de un mercado predominantemente micro y pequeña empresa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda para el sector en particular para 2026 puede leerse desde cuatro fuentes: turismo, eventos y espectáculos, publicidad/activaciones y compra pública asociada a promoción y posicionamiento territorial.

⁷ <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Desde el sector turístico, los datos de la Cuenta Satélite de Turismo y del MinCIT muestran que Colombia llegó a 49,2 billones de pesos de gasto receptor en 2024, con crecimiento de 5,6%, y a 6,69 millones de visitantes no residentes en ese mismo año. Además, entre enero y septiembre de 2025 el país ya acumulaba cerca de 4,8 millones de visitantes no residentes, lo que indica continuidad en la dinámica expansiva. Para 2026, esto permite inferir una demanda sostenida por encuentros turísticos, ferias, activations de destino, ruedas de promoción, eventos MICE y acciones de mercadeo territorial.

Del mismo modo desde la producción de espectáculos, festivales y eventos presenciales. El crecimiento de 22,6% en el número de espectáculos públicos en 2023 y la existencia de 491 escenarios habilitados indican que el país mantiene una base sólida de consumo y producción de eventos en vivo. Esto no solo impulsa la contratación de sonido, luces, tarimas y montaje, sino también servicios de operación logística, personal de apoyo, señalización, catering, transporte y registros audiovisuales. En términos sectoriales, la demanda está asociada tanto a eventos de gran formato como a múltiples encuentros de mediana escala, institucionales, culturales, corporativos y promocionales.

Desde el sector publicitario, la inversión en publicidad y activación de marcas ha alcanzado \$3,04 billones en 2025 y representa 59% del total de medios. Esto sugiere que las marcas siguen invirtiendo, pero de manera más integrada entre lo presencial y lo digital. En consecuencia, la demanda BTL para 2026 no se limita a impulsos en punto de venta, sino que incluye experiencias híbridas, contenidos para redes, video, registro en tiempo real, analítica y capacidad de amplificación postevento. Eso incrementa la demanda por proveedores que no solo operen logística, sino que entiendan objetivos de posicionamiento y retorno de visibilidad.

Desde la contratación pública, en enero de 2026, el Gobierno Nacional anunció una convocatoria que asignó 103 mil millones de pesos de recursos del Sistema General de Regalías para proyectos del sector turismo orientados a competitividad, promoción, mercadeo e infraestructura. Aunque no todo ese monto se traducirá en eventos, sí confirma que existe una bolsa pública significativa de inversión con potencial de movilizar procesos para operadores logísticos, productores de encuentros, agencias BTL y firmas de promoción territorial durante 2026.

La demanda de 2026 será favorable y heterogénea. Habrá procesos de gran escala en grandes ciudades, pero también una demanda amplia de procesos medianos y pequeños por parte de alcaldías, institutos de cultura y turismo, cámaras de comercio, universidades, cajas de compensación y empresas privadas.

ANÁLISIS FINANCIERO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO adelanto el respectivo análisis de procesos a nivel municipal y nacional, debidamente adjudicados en el cual se referencia: número de proceso, entidad contratante, objeto, proponentes e indicadores financieros.

N°	ENTIDAD ONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.
1	Sesquile	SAMC-023-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA Y LA MESA PROVINCIAL DE NEGOCIOS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE VIGENCIA 2025	4.18	0.48	6.48	0.12	0.10
2	Rosal	SAMC-004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL	2	0.60	2	0.08	0.08
3	Silvana	SAMC-19 DE 2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA	5	0.09	22.34	0.4	0.3
4	Cajica	SAMC-032-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA	2.03	0.45	3.19	0.27	0.19
5	Soacha	SAMC-015-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA	2	0.35	0.35	0.1	0.07
6	Villeta	SAMC-013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS	2	0.37	2.02	0.05	0.03
PROMEDIO				2.87	0,39	6.06	0,17	0,13

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

1. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.90107604>
2. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.9155656>
3. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.9314067>
4. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8841334>
5. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8807408>
6. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8782929>

ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SERVICIO EN LA DEPENDENCIA (MODALIDAD DE CONTRATACION Y VALOR) Y SATISFACCION DE LA NECESIDAD.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO durante años anteriores realizo procesos de contratación similares que a continuación se relaciona y de igual forma se basa en otras entidades públicas que a continuación se relaciona y de conformidad con el objeto es requerido

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR POR MES
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	IMCTT-ESAL-236-2024	AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 016 DEL 2021.	\$ 1.610.462.021

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	IMCTT-ESAL-217-2024	AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL XVI FESTIVAL DE LA RUANA Y LA MÚSICA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 016 DEL 2021.	\$ 140.224.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ	IMCTT-ESAL-080-2024	AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 421 DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 016 DEL 2021 Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 451.917.990
MUNICIPIO DE LA MESA	PCESAL-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL DENOMINADO CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO 248 Y PRIMER MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	\$ 312.317.896

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE S DE CHIA	INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. 003 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SAN SILVESTRE Y DEMAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 641.000.000
---	--------------------------------------	---	----------------

Logrando a través de las citadas contrataciones supeditar la necesidad planteada en el Estudio Previo, la cual encuentra identidad con la planteada con el objeto de la presente contratación.

Que para el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal “**AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027**” se requiere la ejecución de recursos destinados al desarrollo de programas y proyectos específicos, lo cual, por regla general, se realiza mediante la celebración de contratos entre la Entidad y personas naturales y jurídicas con la idoneidad y experiencia para la ejecución de estos.

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar, Autorizaciones, Permisos, Licencias o Diseños.

El contratista deberá suministrar oportunamente la información técnica correspondiente a los bienes, servicios, equipos, estructuras, personal y actividades a su cargo que sea necesaria para la elaboración o actualización del plan de emergencias del evento. Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas, protocolos, rutas, restricciones y responsabilidades que se establezcan en el documento aprobado.

Permisos: El contratista deberá apoyar las gestiones de permisos mediante la entrega completa y oportuna de los documentos técnicos relacionados con los servicios a su cargo. También será responsable de obtener las autorizaciones, certificaciones, licencias y permisos propios de su actividad empresarial, de sus equipos, de su personal y de los proveedores o subcontratistas que vincule para la ejecución del contrato.

Licencias: El contratista deberá garantizar que los programas, equipos, contenidos audiovisuales, música, imágenes, tipografías y demás recursos que incorpore por su cuenta durante la ejecución cuenten con las licencias o autorizaciones requeridas.

Cuando los contenidos sean suministrados directamente por el IMCTT, la Entidad responderá por su autorización institucional. El contratista será responsable por los recursos adicionales que utilice o incorpore sin instrucción expresa de la supervisión.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Estudios y diseños: El contratista no podrá modificar logos, colores, textos, proporciones, tipografías ni composiciones sin autorización previa del IMCTT. La aprobación del diseño por parte de la Entidad no exonera al contratista de verificar las medidas, materiales, técnicas de producción y condiciones necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de los elementos.

Los diseños conceptuales y la distribución general del evento serán definidos o aprobados por el IMCTT

Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
80141607	Gestión de Eventos
95131500	Tarimas y Graderías
90111600	Facilidades para encuentros
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membranas
90131500	Actuaciones en vivo
82100000	Publicidad
90101600	Servicios de banquetes y catering

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Instituto bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanan inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Instituto como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Instituto los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades, los productos y las demás condiciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica, los anexos, la propuesta presentada y el contrato, con calidad y oportunidad.
2. Programar, coordinar y ejecutar las actividades requeridas para la planeación, organización, montaje, operación, realización y desmontaje del 6.º Encuentro de Turismo de Tenjo 2026, dentro de los plazos establecidos.
3. Participar en las reuniones de planeación, visitas técnicas, verificaciones y demás espacios de coordinación convocados por el IMCTT, y atender oportunamente las observaciones y solicitudes formuladas por la supervisión dentro del alcance contractual.
4. Coordinar integralmente los componentes técnicos, logísticos y operativos del evento, incluidos tarimas, pantallas LED, sonido, sistema eléctrico, cámaras, jueces, control de ingreso, alimentación, impresos, material promocional y demás bienes y servicios

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- contratados.
- Garantizar que los bienes, servicios, equipos, proveedores y personal vinculados a la ejecución cumplan las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad establecidas en las especificaciones técnicas y en la normativa aplicable.
 - Disponer del personal profesional, técnico, operativo y logístico necesario para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con los perfiles, cantidades, funciones y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
 - Obtener y mantener vigentes las autorizaciones, licencias, certificaciones, seguros y demás requisitos propios de su actividad, personal, equipos, estructuras, proveedores y subcontratistas, así como suministrar oportunamente la documentación técnica que requiera el IMCTT para las gestiones institucionales relacionadas con el evento.
 - Garantizar la disponibilidad, instalación, prueba, funcionamiento, operación y desmontaje de los equipos, estructuras y demás elementos técnicos requeridos para el evento, conforme con las características, cantidades y condiciones establecidas en la ficha técnica.
 - Realizar, antes de la apertura del evento, las pruebas integrales de las pantallas LED, el sistema de sonido, la planta y las instalaciones eléctricas, las cámaras, los equipos de registro y los demás componentes técnicos, y corregir oportunamente las fallas identificadas por la supervisión.
 - Producir, suministrar, transportar, instalar y entregar, según corresponda, los elementos gráficos y promocionales incluidos en la ficha técnica, utilizando exclusivamente los diseños aprobados por el IMCTT y cumpliendo las cantidades, medidas, materiales, técnicas de producción y acabados establecidos.
 - Garantizar la participación efectiva del asesor especializado en récord internacional para la preparación técnica del intento, la revisión y socialización de la metodología, el acompañamiento al montaje, la capacitación de los jueces, la dirección del ensayo, la conducción del intento y la organización de las evidencias requeridas para su evaluación.
 - Garantizar la ejecución, el registro y la documentación del intento de récord de conformidad con la metodología previamente aprobada, incluidos la coordinación de los jueces, el control individual de los participantes, la grabación continua de la actividad, la conservación de los archivos originales y la preparación de las evidencias requeridas para su evaluación.
 - Remitir oportunamente al IMCTT los informes, soportes y demás documentos necesarios para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, así como para los trámites de pago y cierre contractual.
 - Entregar al IMCTT, en una memoria externa nueva o en el medio de almacenamiento definido por las partes, la totalidad del material técnico, fotográfico, audiovisual y documental generado durante la ejecución del contrato, debidamente organizado, identificado y acompañado de un inventario de archivos. La entrega deberá incluir, según corresponda, las evidencias requeridas para la evaluación del intento de récord y la verificación del cumplimiento contractual.
 - Cumplir las disposiciones legales, técnicas, laborales, ambientales y de seguridad y salud en

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

el trabajo aplicables a la ejecución del contrato, y garantizar su observancia por parte del personal, proveedores y subcontratistas vinculados.

16. Mantener indemne al IMCTT frente a reclamaciones laborales, comerciales, civiles, tributarias, administrativas o de cualquier otra naturaleza derivadas de las actuaciones u omisiones del contratista, su personal, proveedores o subcontratistas, sin que la subcontratación lo exonere de responsabilidad frente a la Entidad.
17. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y al objeto del contrato que resulten necesarias para su adecuada ejecución, siempre que correspondan al alcance contratado y sean comunicadas por escrito por la supervisión.

Obligaciones de la Entidad Estatal

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Plazo de Ejecución Contractual

El plazo de ejecución del futuro contrato será **DOS (2) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

ningún caso el contrato podrá superar la vigencia 2026. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se efectuará en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.

Garantías

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad del bien o servicio.	Igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo de ejecución contractual, más tres (3) años más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución contractual	Doscientos (200) SMMLV.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Manual de supervisión e interventoría

adoptado por la entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo podrá reemplazar el supervisor designado

Supervisión e Interventoría

La supervisión del contrato será asumida por la Subdirectora de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Mediante comunicación escrita, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo podrá reemplazar el supervisor designado.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Valor Estimado del Contrato, Análisis y Justificación del Mismo

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la presente contratación, y en atención a las características y especificaciones Técnicas el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, procedió a realizar las respectivas cotizaciones para el servicio que se pretende contratar, obteniendo lo siguiente:

CONCEPTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
6.º ENCUENTRO DE TURISMO DE TENJO 2026	\$ 122.380.173	\$113.055.968	\$114.221.497	\$116.552.545
VALOR TOTAL				\$ 116.552.545

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y recepción de **tres (3) cotizaciones** de proveedores del sector, elaboradas con fundamento en las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Una vez recibidas las cotizaciones, se verificaron y compararon los valores unitarios ofrecidos para cada uno de los bienes y servicios requeridos. Posteriormente, se determinó el valor promedio de cada ítem mediante la suma de los tres valores cotizados y su división entre el número de cotizaciones recibidas, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor promedio del ítem} = \frac{\text{Cotización 1} + \text{Cotización 2} + \text{Cotización 3}}{3}$$

La sumatoria de los valores promedio obtenidos para la totalidad de los ítems permitió establecer que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS**

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

M/CTE (\$116.552.545), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Afectación Presupuestal

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, el tesorero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2026000332	Fecha	10/09/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
3535023502046129	2115	Realizar ocho (8) encuentros de turismo / R.P LIBRE DESTINACION	\$116.552.545
Total			\$116.552.545

Descuentos Tributarios

Se establece por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO** los descuentos y demás impuestos que debe asumir el contratista así:

IMPUESTOS	
Detalle	Tarifa
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1,5%
RETEICA	0,07%
RETENCION EN LA FUENTE	11%
RETEIVA	15% DEL IVA FACTURADO

Se establece adicionalmente como impuestos los demás que se generen en razón al objeto contractual y la naturaleza tributaria del oferente de acuerdo con la normatividad vigente.

Forma de Pago y Requisitos

Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo **EL INSTITUTO** cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Primer pago, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor total del contrato: una vez realizado el 6.º Encuentro de Turismo de Tenjo y recibidos a satisfacción los bienes y servicios relacionados con la planeación, montaje, operación técnica, ejecución, alimentación, material promocional, registro audiovisual, control de participantes y desmontaje del evento.

Para este pago, el contratista deberá presentar como mínimo:

1. Informe de ejecución del evento.
2. Relación de bienes y servicios efectivamente entregados.
3. Registros fotográficos y audiovisuales.
4. Planillas de asistencia, control de ingreso y conteo.
5. Registros y evaluaciones de los jueces.
6. Actas o certificados técnicos de montaje y operación.
7. Soportes de entrega de tapetes, camisetas y demás elementos.
8. Constancia de desmontaje y entrega del espacio.
9. Recibo a satisfacción suscrito por la supervisión.

Segundo y último pago, equivalente al quince por ciento (15 %) del valor total del contrato: una vez el contratista entregue a satisfacción el expediente técnico y documental requerido para la evaluación del intento de récord, acredite su radicación ante la entidad u organización competente, atienda las observaciones o requerimientos que se formulen dentro del plazo contractual y entregue al IMCTT el resultado de la evaluación o la constancia del estado final del trámite disponible a la fecha de terminación.

El segundo pago no estará condicionado a que la organización competente reconozca favorablemente el récord, siempre que el contratista demuestre que ejecutó correctamente la metodología aprobada, recopiló y entregó las evidencias exigidas, radicó oportunamente el expediente y atendió los requerimientos que le fueran atribuibles.

No procederá el pago de actividades, tasas, servicios o trámites que no hayan sido efectivamente causados, prestados, pagados o soportados. Si la evaluación o tasa externa no se causa, el valor correspondiente no será reconocido y deberá descontarse del pago final.

Los informes deben estar acompañados de los soportes de control establecidos por el supervisor; factura correspondiente, según sea el caso certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.

CAPÍTULO V. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA

Requisitos Habilitantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será CUMPLE O NO CUMPLE: Adjudicando el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para el instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo. De igual forma se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto compilatorio No. 1082 de 2015.

1. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA: en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el Evaluador Jurídico — Comité

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Evaluador del Instituto Municipal de Tenjo, el cual verificará los documentos que deben ser presentados:

DOCUMENTO 1: Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido.

En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo acredite. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivadas del presente proceso de selección.

Nota: en el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

La carta de presentación deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Debe contener todas las manifestaciones y declaraciones que contiene el Anexo 1; 2) El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones. 3) Será rechazada la propuesta sometida a condiciones para celebrar el contrato.

DOCUMENTO 2: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o Registro Mercantil.

Personas jurídicas nacionales: el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de la ciudad de la República de

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

NOTA 1: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes. Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. En caso de resultar adjudicatario, el oferente, para firmar el contrato, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Haya.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

NOTA 4: El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción al idioma castellano del documento. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Persona natural: Las personas naturales acreditarán su existencia, aportando su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas, en el que consten actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

NOTA 1: En el evento que ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del certificado de Registro Mercantil.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Consortios o uniones temporales: para las propuestas en asociación se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección de la autoridad respectiva, con los mismos requisitos.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más. Así mismo deben cumplir si son personas jurídicas con el tiempo de constitución de mínimo un año de conformada antes del cierre del presente proceso.

Cuando el proponente fuere una entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia o el que haga sus veces en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

DOCUMENTO 3: Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

DOCUMENTO 4: Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL IMCTT considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.
- El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

- e. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- g. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración del Consorcio o la de Unión Temporal deben ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) años más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del IMCTT. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda la cual, debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, acompañada del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar las planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, El oferente Persona Natural debe adjuntar planilla de pago de Seguridad Social del mes de la presentación de la propuesta o mes anterior según corresponda la obligación legal conforme a los días de pago, que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en el pago.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se lo solicitará.

DOCUMENTO 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL IMCTT, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su Equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesa individual o integrante del interesado plural.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

DOCUMENTO 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IMCTT verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

Para extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia deberán manifestar por medio de certificación expedida bajo la gravedad de juramento y debidamente firmada por el proponente natural o el representante legal de personas jurídicas, se deberá hacer dicha manifestación respecto de no estar incluido en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTO 8: Cédula de ciudadanía.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y su apoderado de ser el caso, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto. Para personas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente. Para personas extranjeras domiciliadas en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su cédula de extranjería.

DOCUMENTO 9: Certificado Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM:

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán anexar el Certificado que expide la plataforma virtual de conformidad con la Ley 2097 de 2021.

DOCUMENTO 10: Original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de los señalados en el decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, y su vigencia no podrá ser inferior a Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y el beneficiario será el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo NIT: 901359154-6.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra el proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán solicitarla.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el IMCTT hará efectiva esta garantía; en este último evento el IMCTT exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el IMCTT conforme a lo previsto en este pliego de condiciones. La falta de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO 11: Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IMCTT verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co>).

DOCUMENTO 12: Verificación registro nacional de Medidas Correctivas:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código nacional de Policía y Convivencia” la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que creo el gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por los proponentes y en caso de que se registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (06) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por tanto el proponente será rechazado.

DOCUMENTO 13: CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces.

Corresponde al Ministerio de Defensa-Policía Nacional, administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad; por lo cual la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) no se encuentre inhabilitada por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, el cual debe tener por fecha de expedición un plazo no mayor a tres meses previos a la fecha del cierre y presentación de propuestas.

DOCUMENTO 14: Definición Situación Militar

Los proponentes (hombres) personas naturales deberán presentar la copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años. En todo caso de no aportar la libreta

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

militar podrá acreditar su situación militar definida con documentación que la certifique, para su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con la ley 1780 de 2016.

DOCUMENTO 15: Inhabilidades e incompatibilidades.

Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta.

DOCUMENTO 16: Registro Único Tributario – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen, actualizado y en firme con la clasificación de bienes y servicios.

DOCUMENTO 17: certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP.

En la presente Convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individual en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, Registro que deberá estar vigente de acuerdo a la reglamentación que ordena la materia.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo señalado por la entidad.

Nota: EL CERTIFICADO DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en los códigos exigidos por la entidad para este proceso de selección.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

DOCUMENTO 18: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluada.

DOCUMENTO 19: ACREDITACION MIPYMES

Certificación para acreditar la condición de MiPymes los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

Este requisito solo se verificará en caso de presentarse empate en la presente convocatoria o por el evaluador de experiencia en caso de aplicar criterio diferencial para ellos y cuando la convocatoria sea limitada a MiPymes

DOCUMENTO 20: CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

En caso de tratarse de persona Natural o jurídica o consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá presentar con la oferta el certificado expedido por el ARL respecto al cumplimiento del SG-SST con una calificación de ACEPTABLE y un puntaje equivalente al 85% o superior

DOCUMENTO 21: REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El oferente deberá acreditar que, al momento de la presentación de su propuesta, se encuentra inscrito y con registro vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT), en la categoría de operador profesional de congresos, ferias y convenciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 300 de 1996, la Ley 1558 de 2012, la Ley 2068 de 2020 y las demás normas concordantes.

Para ello, deberá anexar a su propuesta copia del certificado de inscripción expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o constancia obtenida en línea del RNT, en la que conste claramente que la persona jurídica o natural oferente está inscrita como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, y que dicho registro se encuentra activo y vigente a la fecha de cierre del proceso.

La no presentación de este documento, su vencimiento, la inscripción a nombre de un tercero distinto al oferente, o la suspensión o cancelación del registro serán causales de rechazo de la propuesta.

2. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los factores a tener en cuenta para la calificación son los contemplados en el Decreto 1082 de 2015. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Se debe acreditar información actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2025.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas, para lo cual, el IMCTT, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual será el año fiscal a tener en cuenta para la acreditación de los indicadores financieros exigidos.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Indicador	Requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.87
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,39
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.06

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Indicador	Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,13

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores requeridos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar toda la información financiera que permita realizar la verificación de los indicadores exigidos con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

3. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME

Los proponentes deberán acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas corresponda o estén directamente relacionadas

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

con: LOGÍSTICA DE EVENTOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES BTL; cuya sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel. Los contratos deben encontrarse liquidados a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Código UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
80141607	Gestión de Eventos
95131500	Tarimas y Graderías
90111600	Facilidades para encuentros
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membranas
90131500	Actuaciones en vivo
82100000	Publicidad
90101600	Servicios de banquetes y catering

Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. En caso de aportar copia del contrato este deberá presentarse junto acta de liquidación y/o terminación.

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

La experiencia válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como NO HABILITADA.

EXPERIENCIA ESTABLECIDA PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

1.1.1. EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 el cual tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres y con el fin de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y a las Mipymes, se establecen los siguientes criterios de experiencia y serán los exigidos en caso de acreditar alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas o 2.2.1.2.4.2.18. (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas) del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, requisitos menores que beneficiarán la participación de este tipo de emprendimientos y Mipymes en el presente proceso de selección teniendo en cuenta el alcance de sus obligaciones:

Los proponentes Mipyme deberán acreditar experiencia de hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas corresponda o estén directamente relacionadas con LOGÍSTICA DE EVENTOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES BTL; cuya sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel. Los contratos deben encontrarse liquidados a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en conjunto con los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
---------------	-------------

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

81141601	Logística
80141607	Gestión de Eventos
95131500	Tarimas y Graderías
90111600	Facilidades para encuentros
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membranas
90131500	Actuaciones en vivo
82100000	Publicidad
90101600	Servicios de banquetes y catering

Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. En caso de aportar copia del contrato este deberá presentarse junto acta de liquidación y/o terminación.

La sumatoria de cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación.

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante, copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

La experiencia válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre del proceso.

Aclarando que el factor diferencial para los emprendimientos de Mujeres es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como NO HABILITADA

ASPECTOS COMUNES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar las certificaciones de los contratos expedidas por la entidad competente o acta de liquidación o acta de recibo final, que contengan los datos básicos del contrato.

NOTA 1. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

No contrato	Objeto	Contratante	Orden de inscripción y/o ejecutado en el RUP	Valor del contrato expresado en SMMLV
-------------	--------	-------------	--	---------------------------------------

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las Mypime es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos pliegos.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

El valor total del o los contratos celebrados y ejecutados, que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Para acreditar la experiencia específica solicitada el proponente deberá acreditar los contratos presentados dentro del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, todos los códigos según la información que aparece en el RUP si no se acredita dicha clasificación se calificará como no habilitada.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Aclarando que el factor diferencial para las empresas o emprendimientos de mujeres es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

ITEM	Perfil	Formación académica requerida	Experiencia mínima requerida
1	Director o coordinador general del contrato	Profesional en administración, turismo, hotelería, ingeniería industrial, mercadeo, comunicación social, producción de eventos o áreas afines	Mínimo 36 meses de experiencia profesional, de los cuales al menos 24 meses sean específicos en coordinación o dirección de contratos de logística de eventos institucionales, turísticos, culturales, gastronómicos o feriales
2	Coordinador logístico y operativo	Tecnólogo o profesional en producción de eventos, gestión logística, turismo, hotelería, administración o áreas afines	Mínimo 24 meses de experiencia específica en operación, montaje, desmontaje y coordinación de eventos
3	Profesional líder de la actividad de bienestar corporal	Profesional en Artes Escénicas, Danza, Cultura Física, Educación Física, Fisioterapia, Licenciatura en Educación Artística o áreas relacionadas con el movimiento corporal, la expresión corporal o las artes escénicas.	deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) proyecto, contrato, certificación laboral o actividad relacionada con la orientación colectiva, formación, coordinación o dirección de procesos de bienestar, yoga, técnicas somáticas, preparación física, expresión corporal, danza, movimiento consciente o bienestar corporal.
4	Jurados evaluadores de la actividad corporal (2)	formación académica, técnica, artística o trayectoria acreditada en artes escénicas, danza, expresión corporal, educación artística, gestión cultural, producción artística o áreas relacionadas.	mínimo tres (3) años de experiencia en procesos artísticos, culturales, pedagógicos, escénicos, corporales o de danza.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

El proponente deberá anexar junto con su oferta, para cada una de las personas propuestas como parte del personal mínimo requerido, los siguientes documentos:

1. Hoja de vida debidamente diligenciada.
2. Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de que el proponente resulte adjudicatario.

Nota: Durante la evaluación de las propuestas, cuando la información consignada en la hoja de vida resulte insuficiente, inconsistente o genere dudas, la Entidad podrá solicitar los diplomas, actas de grado, certificados de formación, certificaciones laborales, contractuales o de experiencia y los demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento del perfil exigido.

Estos documentos deberán aportarse dentro del término señalado por la Entidad y, en todo caso, hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los soportes aportados únicamente podrán acreditar circunstancias existentes antes del cierre del proceso y no podrán utilizarse para completar, modificar o mejorar condiciones adquiridas con posterioridad a dicha fecha. La falta de entrega de los documentos solicitados dentro del término establecido dará lugar a que el perfil sea evaluado como **NO CUMPLE**.

PROVEEDURÍA ESPECIALIZADA PARA EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS

El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad propia o con un acuerdo comercial para la preparación, suministro y entrega de los refrigerios requeridos para la ejecución del evento.

Para acreditar este requisito deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio propio cuya actividad económica se encuentre relacionada con la preparación, comercialización o suministro de alimentos; o
2. Acuerdo comercial, convenio, carta de intención o certificación expedida por un establecimiento dedicado a la preparación, comercialización o suministro de alimentos, en la cual se manifieste su disposición para atender los requerimientos del contrato.

El establecimiento encargado de la preparación o suministro deberá contar con concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, expedido por la autoridad sanitaria competente, y cumplir las condiciones higiénico-sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, almacenamiento, transporte y entrega de alimentos.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Nota: La acreditación de un acuerdo comercial o de un proveedor externo no exime al futuro contratista de su responsabilidad integral por la calidad, inocuidad, cantidad, oportunidad y adecuada entrega de los refrigerios. La Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales para verificar la información aportada dentro del término de evaluación y hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la proveeduría establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la proveeduría y/o las reglas establecidas para valoración de la misma.

Criterios para Seleccionar la Oferta Más Favorable

El Instituto procederá a asignar puntaje a las ofertas que hayan sido habilitadas por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes. Los factores que el Municipio utilizará en el presente proceso de selección según la naturaleza y complejidad del servicio a contratar son los siguientes:

Factor de ponderación	Puntaje máximo
Propuesta Económica	39,75 puntos
Criterio Técnico	48 puntos
Apoyo Industria nacional	10 puntos
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad	2 puntos
Total	100 puntos

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, “*Por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”, el Instituto reducirá (02) PUNTOS al puntaje total de evaluación obtenida, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Estas sanciones se verificarán en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Esta reducción también afectará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

integrantes se encuentra en la misma situación descrita. La reducción del puntaje no aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifique, adiciones o sustituyan.

1. Factor económico – máximo 39,75 puntos

En el valor total de la propuesta deberán incluirse, en su totalidad, los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión de su elaboración y presentación y el proponente deberá tener en cuenta que el presupuesto estimado incluye todos los impuestos directos, indirectos y gastos a que haya lugar.

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta en todos los ítems requeridos en el ANEXO del proceso donde se registra la oferta económica. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO a partir del valor de las Ofertas para los ítems mencionados debe asignar máximo 39.75 puntos acumulables de acuerdo con el método de Menor Valor el cual es el escogido para la ponderación de la oferta económica de conformidad a lo siguiente:

Nota 1: Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje total.

El valor de los servicios de vigilancia, seguridad privada con armas que usan medio humano y/o sin armas corresponden a una tarifa regulada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, razón por la cual, con la presentación de la oferta económica, se entiende que los proponentes aceptan el valor estimado por el Ministerio para este servicio, aclarando que en el

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

formato de propuesta económica se establece

Nota 2: Con el fin de conservar el equilibrio económico, El comité evaluador realizará los reajustes a las tarifas conforme a la expedición en cada año de las tarifas de los servicios de vigilancia, sin embargo, el comité evaluador evaluará la oferta con base en el precio incluido la póliza de seguro de vida colectivo a tener en cuenta para la formulación de su oferta.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso conforme al cronograma definitivo. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM:

Rango TRM	Método
De 0.00 hasta 0.33	Media aritmética
De 0.34 hasta 0.66	Media aritmética alta
De 0.67 hasta 0.99	Media geométrica con presupuesto oficial

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente

$$Puntaje i = \begin{cases} (35.5) \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - x_i}{\bar{x}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ (35.5) \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - x_i|}{\bar{x}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

www.tenjoculturayturismo.gov.co

300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} (35.5)X \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ (35.5)X \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a o iguales a } X_A \end{cases}$$

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Donde,

XA = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial N

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Donde,

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} (35.5) \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ (35.5) \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a o iguales a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

CRITERIO TÉCNICO – 48 puntos

La Entidad otorgará hasta **cuarenta y ocho (48) puntos** al proponente que ofrezca, sin costo adicional para el IMCTT, personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con la siguiente distribución:

Personal adicional	Cantidad	Puntaje unitario	Puntaje máximo
Auxiliar logístico adicional	Hasta 3	10 puntos	30 puntos
Técnico audiovisual adicional	1	18 puntos	18 puntos
Total			48 puntos

Los auxiliares apoyarán las actividades de ingreso, orientación, organización, registro, conteo, distribución y control de participantes, entrega de elementos, manejo de filas, atención al público

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

y demás labores logísticas requeridas durante el evento.

Técnico audiovisual adicional — 18 puntos

Al proponente que ofrezca un (1) técnico audiovisual adicional para apoyar la instalación, operación, sincronización, monitoreo y respaldo de cámaras, equipos de grabación, pantallas, señales de video y almacenamiento de las evidencias audiovisuales.

El técnico deberá acreditar formación técnica, tecnológica, profesional o formación complementaria relacionada con producción audiovisual, fotografía, video, sistemas, medios audiovisuales o áreas afines, y mínimo un (1) año de experiencia en actividades relacionadas.

Forma de acreditación

Para obtener el puntaje, el proponente deberá presentar con su oferta:

1. Carta de ofrecimiento del personal adicional, suscrita por el proponente o su representante legal.
2. Hoja de vida y carta de compromiso de cada persona ofrecida.
3. Para el técnico audiovisual, soportes de formación y experiencia.
4. Manifestación expresa de que el personal se ofrece sin costo adicional para el IMCTT.

Nota 1. El personal ofrecido deberá ser adicional y diferente del personal mínimo exigido y del contemplado en las especificaciones técnicas.

Nota 2. La ausencia del ofrecimiento no generará rechazo ni afectará la habilitación; únicamente dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en el componente respectivo.

Nota 3. Los documentos que acreditan este criterio deberán presentarse con la oferta, por tratarse de circunstancias que inciden en la asignación de puntaje. No podrá adicionarse personal después del cierre para mejorar la propuesta.

Nota 4. El personal adicional ofrecido constituirá una obligación contractual y deberá permanecer disponible durante las actividades para las cuales sea requerido.

Apoyo a la industria nacional – máximo 10 puntos

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1. Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a Un objeto mixto en el cual prevalece el servicio.

Nota:

*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: En este proceso es más relevante el servicio dado que la naturaleza del proceso es un servicio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de acuerdo al análisis efectuado se evidencia que no existen bienes relevantes dado que el mayor servicio es el alquiler.

Por lo anterior, la Entidad otorgará 10 puntos por apoyo a la industria nacional al proponente que aporte un compromiso debidamente suscrito por el mismo o por su representante legal, de vincular al menos el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana.

4. Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía,

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5. Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad – máximo 2 puntos

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se asignará 10 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

3.5 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Instituto debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo

35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o La entidad aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia” de conformidad con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, - Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021-. Esta norma que tiene vigencia desde la misma fecha de promulgación, en su artículo 35 estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de contratación; reglas que tal y como lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Que en concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
------------------	---------------------------------------

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN

A. BIENES.

Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

B. SERVICIOS

Para el caso de los extranjeros, se dará trato nacional a las ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También se dará trato nacional a los proveedores de estados con los cuales, a pesar de

CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, ha preparado esta sección, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
----	-------	--------	-------	------	---	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	-------------------------	--

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista – Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificación al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista – Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de las eventualidades que alteren las obligaciones del contratista

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista – Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Supervisión de la página del Secop

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

1	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto
---	---------	---------	------------	-------------	--	--------------------------------------	------	-------	---	-------------	-------------	--

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacto sobre el valor del contrato en

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

CLASIFICACIÓN MONETARIA	más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO						
	CLASIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

CAPÍTULO VII. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	EXCEPCIONES	APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Canadá	Bienes y servicios \$146'035,000 Servicios de construcción \$14,665'850,000	Bienes y servicios \$730'177,000 Servicios de construcción \$21,924'247,000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46	No
Chile	Bienes y servicios \$146'035,000 Servicios de construcción \$14,665'850,000	Bienes y servicios \$645'297,000 Servicios de construcción \$14,665'850,000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46	No
Estados Unidos	Bienes y servicios \$146'035,000 Servicios de construcción \$18,032'857,000	Bienes y servicios \$536'634,000 Servicios de construcción \$18,032'857,000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46	No
El Salvador	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,38	No
Guatemala	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	No
Honduras	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,14,20,22	No
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios \$381'312,000 Servicios de construcción \$14,665'850,000	Bienes y servicios \$645'297,000 Servicios de construcción \$14,665'850,000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,45,46	No
México	Bienes y servicios \$146'992,000 Servicios de construcción \$19,108'843,000	Bienes y servicios \$734'956,000 Servicios de construcción \$23,518'577,000	1,2,4,6,17,18,24,25,26,27,39	No
Unión Europea	Bienes y servicios \$381'312,000 Servicios de	Bienes y servicios \$586'634,000 Servicios de	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,32,34,35,37,40,41,42,43,44,46	No

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	construcción \$14,665'850,0 00	construcción \$14,665'850,0 00		
--	--------------------------------------	--------------------------------------	--	--

7.1. TRATO NACIONAL

El IMCTT concederá trato nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 a:

- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.
- A los bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.
- A los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los colombianos gozan del mismo trato que se le da a los bienes, servicios y/o proveedores de tal Estado, o que no existe en ese Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos en detrimento de los bienes o servicios o proveedores colombianos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea el Trato Nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique el Trato Nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista Trato Nacional por Reciprocidad, el IMCTT otorgará a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	AP-GJC-FR03	
			FECHA DE VIGENCIA	15/04/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por Reciprocidad.

En el supuesto de no existir los mencionados Acuerdos Comerciales, el interesado deberá incluir dentro de la oferta un certificado emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

7.2. TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

El IMCTT también concederá el mismo trato que da a los proponentes de colombianos que ofertan bienes y servicios colombianos, a aquellos oferentes de bienes y servicios originarios de Estados con los cuales, a pesar de no existir o no estar vigente un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Esto supone que, el Gobierno Nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa vigente en materia de compras públicas de dicho Estado, determine y certifique que en el respectivo Estado, los bienes, servicios y/o proveedores

CAPÍTULO VIII. FIRMA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES

 JOHANA MARCELA CALVO LAVERDE SUBDIRECTORA DE TURISMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	
Acción	Nombre y Cargo
Proyectó financieramente	Sebastian Castillo - Contratista 
Proyectó técnicamente	Johana Marcela Calvo Laverde – Subdirectora de Turismo 
Proyectó jurídicamente	Daniel Rojas – Asesor Jurídico Contractual 
Revisó jurídicamente:	Camilo Rodríguez- Asesor Jurídico Contractual 
Aprobó:	Diana Carolina Rojas - Directora general 

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO